

en concurso voluntario al deudor «Huprecesa Prefabricados, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera Torre del Burgo número 1 de Humanes de Mohernando (Guadalajara) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Se nombran administradores del concurso a la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara Señora Magdalena Torres Montejano, con domicilio calle Toledo, número 14, 2.º derecha de Guadalajara (teléfono/fax 949 21 94 03), el Economista-Auditor de Cuentas señor Alejandro Latorre Atance, con domicilio en calle Enrique Benito Chavarrí, número 8, bajo derecha de Guadalajara (teléfono 949 24 75 00 y fax 949 24 75 03) y a la entidad bancaria «Banco Popular Español» con domicilio en calle Velázquez, número 34 de Madrid (Departamento «Contencioso y Tribunales» teléfono 91 520 70 10 y 91 520 83 00 y fax 91 577 00 79).

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «La Tribuna» de Guadalajara y en los de ámbito nacional «El País» y «El Mundo».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 31 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—59.205.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil de Guadalajara,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 870/2008, por auto de fecha 31 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Proyectos Previsa, Sociedad Limitada», con domicilio en «Carretera del Burgo s/n de Humanes (Guadalajara) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Se nombran administradores del concurso a la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara Señora Magdalena Torres Montejano, con domicilio en calle Toledo, número 14, 2.º derecha de Guadalajara (teléfono/fax 949 21 94 03), el Economista-Auditor de Cuentas Señor Alejandro Latorre Atance, con domicilio en Enrique Benito Chavarrí, número 8, bajo derecha de Guadalajara (teléfono 949247500 y fax. 949247503) y a la entidad bancaria «Ibercaja» con domicilio en plaza Basilio Paraíso, número 2 de Zaragoza (Asesoría Jurídica, teléfono 976 76 74 71 y fax 976 21 85 08).

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «La Tribuna» de Guadalajara y en los de ámbito nacional «El País» y «El Mundo».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 31 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—59.208.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 867/2008, por auto de fecha 31 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Huprecesa, Sociedad Anónima», que tiene sus principales sedes de operación en las instalaciones que tiene arrendadas en la localidad de Humanes (Guadalajara) y en el polígono industrial «El Henares», de Guadalajara, teniendo el centro de sus intereses principales en Humanes (Guadalajara).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Tribuna», de Guadalajara y en los diarios «El País» y «El Mundo».

Cuarto.—Que los Administradores concursales designados son la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara doña Magdalena Torres Montejano; el Economista-Auditor de cuentas don Alejandro Latorre Atance del Colegio de Economistas de Madrid; y el «Banco Popular Español» en quien concurre la condición de acreedor.

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 31 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—59.210.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara y de lo Mercantil,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 868/2008, por Auto de fecha 31 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Tensiter Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio social en Calle Bravo Murillo, número 23, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carretera Torre del Burgo, número 1 de Humanes (Guadalajara).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.—Que los administradores del concurso designados son doña Magdalena Torres Montejano, con domicilio en Calle Toledo, 14, 2.º derecha, de Guadalajara, teléfono 9492194, don Alejandro Latorre Atance, con domicilio en calle Enrique Benito Chavarrí, número 8, bajo derecha, de Guadalajara (teléfono 949 247 500 y fax 949 247 503) y a la entidad bancaria «Ibercaja» con domicilio en Plaza Basilio Paraíso, 2, de Zaragoza («Asesoría Jurídica» teléfono. 976 76 74 71 y fax 976 21 85 05), en quien concurre la condición de acreedor.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «La Tribuna» de Guadalajara y en el de ámbito nacional «El País».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 9 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—59.213.

#### MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal voluntario y abreviado número 190/2008 referente al deudor Global International Moving, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en La Razón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—58.995.

#### MADRID

##### Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 432/2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promoción y Gestión Inmobiliaria Edisan, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A81694432, y con domicilio en la vía de servicio A-VI kilómetro veintiséis de Las Rozas (Madrid).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—59.037.

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 209/2006 referente al concursado Fórum Filatélico, Sociedad Anónima se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 7 de octubre de 2008 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.—El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y modificaciones al mismo.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—59.176.